

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

En Pihuamo, Municipio del Estado de Jalisco, siendo las 17:27 Diecisiete horas con veintisiete minutos del día 15 de Febrero del año 2020 dos mil veinte, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado recinto oficial para la celebración de la sesión plenaria de trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente Municipal C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. MARTIN GALVEZ GARCIA, AMERICA COVARRUBIAS TISNADO, ENRIQUE MARTIN SOLIS SOTO, MA. DE JESUS MORFIN MORENO, ARNOLDO AVALOS VIRGEN, ELENA RINCON CUEVAS, JAVIER MUÑIZ BARAJAS, CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ, HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA Y la Síndica C. MARIA TRINDAD MEDINA ALVAREZ**, con el objeto de celebrar la **SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2018-2021, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ORDEN DEL DÍA:

- 
- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
 - 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
 - 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
 - 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
 - 5.- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
 6. INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
 7. ASUNTOS GENERALES.
 - 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: Para iniciar la Séptima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento el **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, presidente municipal dio por iniciados los trabajos siendo las 17:27 Diecisiete horas con veintisiete minutos del día 15 de febrero del año 2020 dos mil veinte. -----

SEGUNDO: Para el segundo punto la **LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA Secretaria General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la mayoría de los mismos, faltando los **C.C. MARTIN GALVEZ GARCIA, CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ Y MA. DE JESUS MORFIN MORENO** de manera justificada por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento



ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

TERCERO: En el tercer punto el Secretario General, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Séptima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de manera económica por la totalidad de los regidores presentes.-----

CUARTO: En el cuarto punto el propio **Secretario General**, procede a darle lectura al contenido de la **Acta de Ayuntamiento de la Décima Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada el 29 de Enero del presente año, por lo que una vez iniciada la lectura La Síndica Municipal **MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ** solicita la dispensa de la lectura del acta por lo que se procede a solicitar la aprobación de la dispensa estando de acuerdo la totalidad de los regidores presentes. Acto seguido se solicitó la aprobación del Acta la cual es aprobada por la totalidad de votos de los regidores propietarios presentes en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO económico** y firmaron para su constancia; se faculta al Ejecutivo Municipal, a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimientos a los acuerdos aprobados.-----



QUINTO: En el substanciación del Quinto Punto, el **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN, Presidente Municipal** da la bien venida al cuerpo de regidores agradeciendo su asistencia para desarrollar la **SEPTIMA SESION EXTRAORDINADIRIA DE AYUNTAMIENTO**, proponiendo su informe de actividades para la siguiente sesión.-----

SEXTO: En el informe de los regidores, en este punto, no se presentaron informes de regidores -----

SEPTIMO: Asuntos Generales. En el desarrollo de este punto, la Secretaria General, **BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA** solicita la autorización para que la los **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN**, Presidente Municipal; **C. MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ**, Síndica; **C. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES**, Encargada de la Hacienda Municipal; La **C. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA**, Encargada de la Secretaría General; suscriban Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar".

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$385,299.13 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos 13/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del C.



ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de febrero del año 2020, aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en terminos del Acuerdo Primero.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuento de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, ratifica al C. Marcelina Ramírez Vicente como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C. Juan Alcaraz Virgen, Presidente Municipal; C. María Trinidad Medina Álvarez, Síndica; C. Blanca Luz Aguilar Montes Encargada de la Hacienda Municipal; C. Brenda Violeta Machuca Mendoza, Encargada de la Secretaría General para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Pihuamo celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo de Ayuntamiento. Por lo que una vez analizada y discutida dicha solicitud se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (121).**

A continuación la Secretaria General **BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA** hace del conocimiento al cuerpo edilicio que recibió una solicitud por escrito del C. **JUAN ALCARAZ VIRGEN**, Presidente Municipal que a la letra dice:

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PIHUAMO, JALISCO
P R E S E N T E.**



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA



C. JUAN ALCARAZ VIRGEN, en mi carácter de presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, comparezco con el debido respeto y

EXPONGO

Con el derecho que me otorga la ley y con las facultades de este H. Ayuntamiento de conocerla y decidir lo procedente, con fundamento en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 42 bis párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco.

Que vengo por medio del presente a solicitar a este H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco 2018-2021, **LICENCIA AL CARGO QUE OSTENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO** a partir del 16 febrero de este año 2020, a efectos de atender asuntos de carácter personal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente

PIDO

UNICO.- Se declare procedente mi solicitud planteada para los efectos precisados

PIHUAMO, JALISCO
A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

C. JUAN ALCARAZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PIHUAMO, JALISCO

Por lo que una vez discutida dicha solicitud se aprueba con seis votos a favor cero abstenciones y dos en contra **MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (122).** - - - -

Continuando con Asuntos Generales el **C. JUAN ALCARAZ VIRGEN** Presidente Municipal propone al regidor **C. MARTIN GALVEZ GARCIA**, como presidente municipal interino, de acuerdo a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que dice en su Artículo 69. *"El ayuntamiento debe proceder a nombrar de entre sus miembros en funciones, por mayoría absoluta de votos, un presidente municipal interino, en los siguientes casos: I. Por licencia del Presidente Municipal mayor a dos meses"* a partir del primer minuto del día 16 de Febrero del presente año, durante el periodo de su licencia solicitada y aprobada de fecha 15 de febrero del año 2020, lo que es discutido y aprobado por seis votos a favor cero en abstenciones y dos en contra mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (123).** En la próxima sesión de cabildo se tomara la protesta de Ley al Presidente municipal interino - - - - -

OCTAVO: Para concluir con el último punto del orden del día la regidora **C. AMERICA COVARRUBIAS TISNADO** agradece a los regidores la asistencia a la **SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA** de trabajo, declarando validos los acuerdos tomados para beneficio de los habitantes del Municipio de Pihuamo, dando por clausurados los trabajos, siendo las 17:40 Diecisiete horas con cuarenta con treinta minutos de su fecha.



ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA

ADMINISTRACION
2018-2021



PIHUAMO,
JALISCO

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES


C. JUAN ALCARAZ VIRGEN.
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARIA TRINIDAD MEDINA ALVAREZ.
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARTIN GALVEZ GARCIA.
REGIDOR


C. AMERICA COVARRUBIAS TISNADO
REGIDORA


C. ENRIQUE MARTIN SOLIS SOTO.
REGIDOR

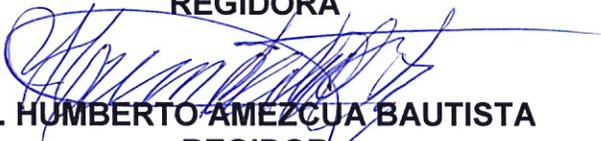
C. MA. DE JESUS MORFIN MORENO.
REGIDORA


C. ARNOLDO AVALOS VIRGEN.
REGIDOR


C. ELENA RINCON CUEVAS.
REGIDORA


C. JAVIER MUÑIZ BARAJAS.
REGIDOR

C. CRISTINA OROZCO RODRIGUEZ.
REGIDORA


C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA
REGIDOR


GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

LIC. BRENDA VIOLETA MACHUCA MENDOZA.
SECRETARIA GENERAL

